

Nº y año del exped:

689_19-AGPD

Referencia:

11/06/19

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 11 DE JUNIO DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL GASTO PARA LA CONTRATACIÓN CONJUNTA DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y OBRA DE LA AMPLIACIÓN DE LA EDAR OESTE-LOS VADOS (GRANADA)

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente Acuerdo:

Autorizar el gasto para la contratación conjunta de Redacción de Proyecto y Obra de la Ampliación de la EDAR Oeste-Los Vados (GRANADA), cuyo importe asciende a la cantidad de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS, (30.249.849,51 euros), que se abonará con cargo a la siguiente partida presupuestaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

Partida Presupuestaria: 1300208141 G/51D/61000/00 OIF2000

Proyecto de inversión: 2014000393

Importe: 30.249.849,51 euros (incluida reserva de crédito del 10% para liquidación de la obra)

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 11 de junio de 2019

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Fdo: Carmen Crespo Díaz

EXPOSICIÓN:

Con fecha 27 de noviembre del 2006 se firma Convenio de Colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua de la Junta de Andalucía, el Excmo. Ayuntamiento de Granada, el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira, el Consorcio Sierra Nevada-Vega Sur y los Ayuntamientos integrados en los mismos, para la coordinación, ejecución y financiación de las obras precisas para la mejora de la gestión, en alta, de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua en los ámbitos territoriales correspondientes en el entorno metropolitano de Granada.

Por su parte, la Orden de 24 de julio de 2007, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se modifica el Anexo I del Decreto 310/2003, de 4 de noviembre, por el que se delimitan las aglomeraciones urbanas para el tratamiento de las aguas residuales de Andalucía y se establece el ámbito territorial de gestión de los servicios del ciclo integral del agua de las Entidades Locales a los efectos de actuación prioritaria de la Junta de Andalucía, establece tres aglomeraciones urbanas en lo que afecta a la Vega de Granada:

- Aglomeración Granada Sur asociada a la EDAR Sur, que incluye los municipios de Granada (p.), Armilla (p.), Cájjar, Cenes de la Vega, Gójar (p.), Huétor Vega, Monachil (p.), Ogijares, PinosGenil, La Zubia, Quéntar, Dúdar y Viznar.

- Aglomeración Genil Cubillas, que incluye los municipios de Chauchina, Cijuela, Fuente Vaqueros, Láchar, Pinos Puente y Santa Fe.

- Aglomeración Granada Los Vados asociada a la EDAR Oeste (Los Vados), que incluye los municipios de Granada (p.), Albolote, Alhendín, Armilla (p.), Atarfe, Churriana de la Vega, Cúllar Vega, Dílar, Las Gabias, Jun, Maracena, Otura, Peligros, Pulianas, Gójar (p.), Alfacar, Güevéjar, Nívar, Calicasas, Cogollos de la Vega y Vegas del Genil.

Cada una de estas aglomeraciones urbanas recoge los vertidos de aguas residuales de las poblaciones contempladas dentro de su ámbito territorial, para el tratamiento y depuración de sus aguas de forma conjunta, en la EDAR Sur, la EDAR Genil-Cubillas y en la EDAR de los Vados respectivamente.

En el ámbito de actuación afectado por la contratación conjunta, y que se circunscribe a la Vega de Granada Aglomeración Granada Oeste (Los Vados), en la actualidad están en fase de licitación los siguientes expedientes:

- Proyecto de Agrupación Norte de Vertidos a la EDAR Los Vados (Granada). Fase 2 que incorporará a la actualmente existente EDAR los Vados los vertidos procedentes de Albolote, Jun, Maracena y Peligros.

- Proyecto de Agrupación Dílar de Vertidos a la EDAR Los Vados (Granada), que en su fase actual incorporará Las Gabias, Cúllar Vega y Vegas del Genil.

Estos proyectos de agrupaciones de vertidos conducirán las aguas residuales urbanas de las poblaciones asociadas a los mismos hasta la instalación existente de la EDAR de Los Vados.

La puesta en marcha de estos proyectos de agrupación de vertidos supondrá, por tanto, un aumento de los caudales a tratar en la actual estación depuradora de aguas residuales de los Vados, que con sus actuales instalaciones no va a ser capaz de absorber este incremento de capacidad de tratamiento, resultando por tanto necesario proceder a la necesaria ampliación de las instalaciones para poder tratar las aguas residuales urbanas de estas poblaciones. Es por ello que se ha licitado la Redacción de Proyecto y Obra de la Ampliación de la EDAR Oeste-Los Vados (Granada) en la modalidad de concurso de proyecto y obras.

Con fecha 1 de marzo de 2018 se realizó retención de crédito previo a la publicación de la licitación que se produjo con fecha 7 de marzo de 2018, tras el proceso de selección de la mejor oferta presentada se ha fiscalizado el gasto por la Intervención General, siendo necesario dada la cuantía de la inversión proceder a la autorización del gasto por Consejo de Gobierno.

Por todo ello, se solicita la autorización del gasto conforme a lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Acuerdo de inicio del expediente.
- Memoria justificativa del procedimiento y criterios de adjudicación.
- Informe de fiscalización de la Intervención General.
- Documentos contables “RAD” y “A”

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de sus expedientes:

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.
Sevilla, a 7 de junio de 2019

El Subdirector de Infraestructura del Agua y Tecnología

El Director General de Infraestructuras del Agua

Fdo.: José María Hurtado Sánchez

Fdo.: Sergio Arjona Jiménez